



DECRETO N° 3577

TEMUCO, 11 OCT. 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2023.

2.- La demanda presentada por doña ANITA MARIELA VERA VALENZUELA, RUT [REDACTED] el 28 de marzo de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa RIT [REDACTED] caratulada "VERA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por despido injustificado.

3.- Causa de cobranza laboral RIT [REDACTED] seguida ante el juzgado de trabajo.

4.- La resolución con fecha 07 de septiembre de 2023 en RIT [REDACTED] hace presente a la parte ejecutada, que la liquidación del 10 de enero de 2023 en folio 36, arroja un saldo pendiente de \$124.996.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

27 94335



CONSIDERANDO

1.- Que, se registró el pago parcial de la deuda con fecha 20 de diciembre de 2022 por un monto de \$9.252.595 por medio de cheque Banco BCI N° [REDACTED] a nombre de ANITA MARIELA VERA VALENZUELA, RUT, [REDACTED]

2.- Que, entre, la tramitación y aprobación del decreto Alcaldicio N° 575 de fecha 07 de diciembre; del decreto de pago N° 2615 de fecha 12 diciembre de 2022 y la consignación efectiva del pago parcial con fecha 10 de enero, a la fecha actual, existe una diferencia que generó un saldo de interés y reajustes reflejados en el resumen de liquidación, que muestra la deuda actualizada a la fecha 02 de octubre de 2023, por un monto de \$139.105, los cuales siguen el curso del tiempo y permanecen vigentes en la actualidad.

3.- Que, la causa VERA [REDACTED] se encuentra en estado de tramitación y en etapa de embargo a fecha de hoy, 02 de octubre de 2023.

4.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.



DECRETO

1.- Páguese a **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT 61.978.710-2; la suma de **\$139.105** (Ciento treinta y nueve mil, ciento cinco pesos), por cobro de intereses y reajustes a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta corriente Del Banco Estado N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

2.- Impútese la suma de **\$139.105.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/fvm



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRELIMINAR	310000000
MONTO COMP. PTE. BCRO	139105
SALDO DISPONIBLE	202419060
FECH	06/10/23